



República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.992 / 2013.-

ZAPALLAR, 13 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa; y Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013 de fecha 19 de Agosto de 2013 que reasume como Alcalde Titular a don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 282 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 31198 de fecha 06 de Septiembre de 2013.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **VERÓNICA DEL CARMEN SILVA BEIZA**, Cedula Nacional de Identidad N° ~~10.000.000.0~~ para que ejerza el comercio ambulante a domicilio de venta de frutas y verduras en localidades de Zapallar y Cachagua, los días 6, 13, 20 y 27 de Septiembre de 2013.
- 2° **PROHIBASE** estacionar a menos de 300 metros de los Locales Establecidos.
- 3° **PAGUESE** la suma de **0,25 UTM diario**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 1, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..

ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Verónica Silva Beiza

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL
3. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / TES / OMR / SEC / pfc.